

AGOSTO 15 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 216 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de rectoría No. 216 de 2023, se realizó la vinculación LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA” que se desarrolla en cumplimiento el Convenio Interadministrativo No. 1.240- 13.03-0063-2022.

Que, en el artículo primero de la resolución donde se indicó vincular por hora cátedra para los programas de profesionalización en el marco del convenio interadministrativo No. 1.240-13.03- 0062 de 2023 suscrito con la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, las cuales se dictarán entre el 17 de agosto de 2023 y el 07 de diciembre de 2023, a los profesores, por las razones expuestas en la parte del acto administrativo.

Que por error tipográfico en la nominación de la resolución se colocó CREADORES, siendo lo correcto la palabra creadore, por lo que se procede a la rectificación de la nominación de la resolución quedando por tanto “POR LA CUAL SE EFECTUA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA

Que, el docente Andrés Correa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.618.051 no se incluyó en dicha Resolución, por lo que se hace necesario su modificación para vincular al docente Andrés Correa Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.618.051 para la asignatura GUITARRA (INSTRUMENTO) - 2 ESTUDIANTES Y ENSAMBLE.

Que, la presente modificación no genera, ninguna afectación de tipo presupuestal, por lo que dicho compromiso se cubrirá con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20230715 de agosto 08 de 2023, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.04 1D Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria C.C: 600201-01 Proy: GC1.1.1 Cód.CPC-DANE: 92512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria, con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven. Por lo tanto, el presente acto será objeto del registro presupuestal que corresponda, previo al inicio de las clases.

Que, la institución realizó la verificación de los documentos requeridos en el formato de vinculación profesoral de los docentes que se van a vincular al Instituto Departamental de Bellas Artes y que no se encuentran incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el nombre de la resolución, quedando por tanto “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL

AGOSTO 15 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 216 “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 216 de 2023, “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA VINCULACIÓN DE PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ARTISTAS Y CREADORES DEL VALLE DEL CAUCA” para adicionar al grupo de docentes relacionados en el citado artículo al señor ANDRÉS CORREA MARTINEZ identificado con cédula 1.130.618.051:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ASIGNATURA	PROGRAMA	SEMESTRE	HORAS
ANDRÉS CORREA	CC 1.130.618.051	GUIARRA (INSTRUMENTO) - 2 ESTUDIANTES Y ENSAMBLE	CONSERVATORIO	1	48
TOTAL, HORAS,					48
VALOR SEMESTRE:	\$ 1.608.000	UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE			

Parágrafo primero: las condiciones de vinculación del señor ANDRES CORREA MARTÍNEZ, son las contenidas en la resolución 216 de 2023.

Parágrafo: La vinculación del docente se realiza a partir del 5 de septiembre de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente acto administrativo al señor ANDRES CORREA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía # 1.130.618.051 y del contenido de la resolución 216 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría académica, a la Coordinación Administrativa y al área contable y presupuestal para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Las demás disposiciones de la resolución 216 de 2023, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día catorce (15) del mes de agosto de 2023


 EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
 Rectora

Elaboró: Liliana Conde Valencia. Contratista 
 Revisó: Nohora Cecilia Echeverry Gallego. Contratista Apoyo Jurídico 
 Jurídica Visto Bueno: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 
 Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectora académica y de investigaciones 
 Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 